

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3512 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3034 de fecha 01.12.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita autorizar aporte asistencial para la compra de materiales de construcción para ser entregado a la Sra. Bárbara Muñoz Peñaloza, quién sufrió un incendio en el mes de Agosto del 2011, cuya compra fue adquirida en Ferretería Juanito por un monto total de \$ 109.150

El Memo 3449 de fecha 30.12.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3251 de fecha 02.12.2011, en lo siguiente :

DONDE DICE:

"AUTORIZASE emisión de orden de Compra por el monto de \$ 109.150 iva incluido, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3.

DEBE DECIR:

AUTORIZASE emisión de orden de Compra por el monto de \$ 116.000 iva incluido, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3251 de fecha 02.12.2011, en lo siguiente :

DONDE DICE :

"AUTORIZASE emisión de orden de Compra por el monto de \$ 109.150 iva incluido, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3.

DEBE DECIR :

"AUTORIZASE emisión de orden de Compra por el monto de \$ 116.000 iva incluido, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS PCS / mzs.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)